

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personal de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Mayo último (Gaceta del 14 de Junio), por la que se obliga a dichas Corporaciones a la adquisición e inclusión de los productos Natel y Nateina, en la tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia Municipal, quedando autorizados los facultativos para prescribirla en todos aquellos casos en que su empleo lo consideren útil.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Álvarez
(Núm. 1.894)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Carrteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carrteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la Sección de Torrelaguna a Manzanares el Real en la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por Guadalix y Chozas de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 97.954,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.938,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 25 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 27 de Julio de 1928.

El Director general,
Gelabert
(E. - 400)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del actual, el Presupuesto extraordinario formado para compra de terrenos con destino a nuevo campo de Aviación, levantamiento del plano de la Ciudad y obras de captación de aguas en el arroyo de Pantueña, se anuncia al público, por término de quince días, en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 24 de Julio de 1928.

El Alcalde accidental,
Heliodoro Castro
(Núm. 1.857)

ARGANDA

El proyecto de prórroga del presupuesto de 1928 para 1929, con los documentos que lo integran, se hallan a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para recoger cuantas protestas y reclamaciones se presentaren,

para, con todo el expediente, remitirlas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su superior resolución, pues fué acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 del actual aprobar dicha prórroga.

Arganda, 27 Julio 1928.

El Alcalde,
E. Kinconada

(Núm. 1.869)

La noche del 18 del actual, fué recogida extraviada, en las viñas de este término, una mula, cerrada, con cabezada y ramal, y no pareciendo su dueño, se anuncia, para que llegue a conocimiento del mismo y venga a recogerla, hallándose pastando en la dehesa Rivera, de este común de vecinos.

Arganda, 27 Julio 1928.

El Alcalde,
E. Kinconada

(Núm. 1.869)

(O. - 235)

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 7 de Septiembre próximo, en la Sala de sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subasta de pastos, año forestal de 1928-29, de las fincas siguientes:

A las diez horas, monte «Alto del Hilo». Tasación 500 pesetas.

A las once «Cabeza Mediana», en 500 pesetas.

A las doce, Gargantilla y agregados, en 900 pesetas.

A las trece, dehesa boyal y praderas, 1.100 pesetas.

Las condiciones para dichas subastas constarán en los respectivos pliegos que se hallan en Secretaría, a fin de que puedan enterarse cuantas personas lo deseen.

Becerril de la Sierra, 1.º de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 1.892)

(E. - 398)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas de Presupuesto y de De-

positaria con sus justificantes, correspondientes a esta Villa y año de 1927, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse, por escrito, por los habitantes de este término municipal, los reparos y observaciones que estimen pertinentes a referidas cuentas.

Becerril de la Sierra, a 22 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 1.858)

CAMARMA DE ESTERUELAS

El proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, formado por la Comisión Permanente para 1929, se halla al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento como ordena el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal para oír reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 27 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Vicente Cubillo

(Núm. 1.884)

CANENCIA

El día 1.º de Septiembre próximo venidero, a las ocho, diez y doce horas del mismo, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del que suscribe o del Teniente de alcalde en quien delegue, la primera subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos y leñas del monte de propios de este Municipio para su disfrute durante el año forestal de 1928 a 1929; cuya subasta se ha de celebrar con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha al día de la subasta.

El aprovechamiento de los pastos, que se halla tasado en la cantidad de 7.500 pesetas, se ha de verificar con 3.500 cabezas de ganado lanar, 200 de cabrío y 350 de vacuno, en todo el monte, durante varias épocas del año, pues los tranzones Hornajuelo y Tornajuelo y la Horcajada, si se cortan, quedarán de tallar desde el 15 de Abril de 1929.

Los productos de leñas, calculados o aforados en 1.000 estéreos los del tranzón Hornajuelo y Tornajuelo, están tasados en la cantidad de 2.000 pesetas, y los del tranzón la Horcajada, aforados en 500 estéreos, están tasados en 1.000 pesetas.

Las licitaciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta a la terminación, extendidas en papel de la clase correspondiente, o en su caso, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado y acompañadas de la cédula personal del solicitante y del justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, del 5 por 100 en que los productos se hallan tasados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, a las mismas horas y con iguales condiciones a la primera.

Canencia, 23 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Pablo Martín

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase de..., número..., de la tarifa..., se comprometo al disfrute de los productos (de pastos o leñas, lo que sea) del monte de los propios de este Municipio, por el precio (en letras) de... pesetas, aceptando las condiciones económicas y facultativas de los expresados pliegos.

(Fecha y firma.)

(Núm. 1.844)

(E.—383)

CENICIENTOS

Plantilla del personal que en la actualidad corresponde a este Municipio de Cenicientos, con la debida separación y asignaciones que figuran en el presupuesto corriente.

Clases de funcionarios, número de cada, cargos, asignación por plaza

Administrativas.—Un Secretario de Ayuntamiento, 4.000 pesetas, total 4.000 pesetas.

Un Oficial de Secretaría, 2.250 pesetas, total 2.250 pesetas.

Técnicos.—Dos Médicos titulares, 2.200 pesetas, total 4.400 pesetas.

Un Farmacéutico titular, 532 pesetas, 532 pesetas.

Un Veterinario titular, 750 pesetas, total 750 pesetas.

Un Inspector Pecuario, 365 pesetas, total 365 pesetas.

Practicante de cirugía menor, 400 pesetas, total 400 pesetas.

Subalternos.—Un Alguacil, 912,50 pesetas, total 912,50 pesetas.

Dos serenos vigilantes nocturnos, 912,50 pesetas, total 1.825 pesetas.

Dos Guardas de campo, 912,50 pesetas, total 1.825 pesetas.

Un pregonero que cobra un tanto por pregón.

Además existen 100 pesetas en presupuesto con destino al sostenimiento de una Profesora en partos que actualmente se halla dicha plaza sin cubrir.

Aprobada esta plantilla en sesión ordinaria de hoy por la Comisión Municipal Permanente.

Cenicientos, 22 de Julio de 1928.

El Secretario,

Lorenzo de la Rocha

V.º B.º

El Alcalde,

Luis Quiel

(Núm. 1.853)

ESTREMEIRA

Se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal

correspondiente al año actual de 1928, a fin de que, durante dicho plazo y tres días después, puedan presentarse reclamaciones.

Estremera, a 30 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Ventura M.º Aedo

(Núm. 1.874)

Acordado por este Ayuntamiento Pleno acogerse al régimen de Carta municipal en el orden económico, autorizado por el artículo 142 del Estatuto y 57 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, quedan expuestos al público dicho acuerdo y el proyecto de Carta para que, durante el plazo de treinta días, los habitantes en el término puedan formular reparos y reclamaciones.

Estremera, a 26 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Ventura M.º Aedo

(Núm. 1.870)

LOECHES

Las cuentas municipales del Presupuesto de 1927, aprobadas por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 23 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Faustino Calle

(Núm. 1.856)

MAJADAHONDA

Las cuentas del Presupuesto y de Depositaria correspondientes al ejercicio de 1927, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Majadahonda, 26 de Julio de 1928.

El Alcalde,

Francisco Gómez

(Núm. 1.868)

NAVACERRADA

Aprobados por la Superioridad los planes de aprovechamientos para el año forestal 1928 29, el día 2 de Septiembre próximo tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la de los pastos de la dehesa de la Golondrina, para 500 cabezas de ganado lanar, 500 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

A las doce, la de pastos de la Cerca Grijuela, para 50 cabezas de ganado cabrío y 10 vacuno, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.º, en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto alguna subasta de las anunciadas, se celebrará otra segunda el día 16 de dicho mes, a la misma hora, sitio, condiciones y tipos de tasación.

Navacerrada, a 1.º de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Valentín Fernández del Pino

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., en-

terado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., de... de..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte... la cantidad de... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—394)

NAVALQUEJIGO

Aprobadas por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, las cuentas correspondientes a la misma y año 1927, se hallan de manifiesto al público en la Presidencia de dicha Junta, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Navalquejigo, 29 de Julio de 1928.

El Presidente accidental,
José Fernández

(Núm. 1.889)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 del corriente mes, acordó proponer al Pleno la aprobación de la siguiente transferencia:

Al Capítulo XII, Artículo 2.º, montes, arreglo de las tapias, talanqueras y fuentes de la dehesa de Moncalvillo, 522 pesetas, transferida del Capítulo VIII, Artículo 1.º, concepto 2.º

Lo que se anuncia al público, por quince días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Agustín del Guadalix, a 30 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Matías de la Serna

(Núm. 1.876)

SANTORCAZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1929, se advierte al público que el mismo queda expuesto en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen, según previene el artículo 5.º del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Santorcaz, a 30 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Tomás Calzada.

(Núm. 1.877)

ZARZALEJO

El día 30 del actual tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana se verificará la subasta de mil estéreos de descabezado de fresno, de las dehesas de Navalquejigo, de estos propios, bajo el tipo de 250 pesetas.

A las diez y media se subastarán 99 quintales métricos de estiércol, existente en la dehesa de abajo, bajo el tipo de 200 pesetas.

A las once y cuarto se subastará la resinación de 3.000 pinos, bajo el tipo de 1.500 pesetas anuales.

A la una de la tarde se subastará el aprovechamiento de pastos de la dehesa de arriba, para 160 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de 9.000 pesetas anuales.

A las dos de la tarde se verificará la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de abajo, para 100

cabezas de ganado vacuno o sus equivalentes lanares, bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales.

El aprovechamiento de resinas y los de pastos tendrán de duración un quinquenio. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales, de diez a una.

Se halla en vías de aprobación la construcción de un abrevadero en la dehesa de arriba.

Zarzalejo, 4 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Rogelio Manzano

(E.—402)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Letrado D. Tomás Redondo Granados, en nombre de D. Juan Marote Melgares, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro, de 23 de Febrero último, que acordó rescindir el contrato celebrado para el servicio de limpieza pública de las barriadas de Ventas y Pueblo Nuevo, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 18 de Julio de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 1.895)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Cecilio del Campo y Valmory, contra D. Otto Kercher Trummers, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número 151.—En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Junio de 1928.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado D. Cecilio del Campo y Valmory, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Oviedo, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que, respecto al mismo, se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado y apelante, D. Otto Kercher Trummers, también mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, que está defendido por el Letrado D. Fernando Morales, y representado por el Procurador D. Antonio Guisasaola, sobre pago de 2.000 pesetas, intereses y costas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se condena a D. Otto Kercher Trum-

mers a que, en término de quinto día, pague al demandante D. Cicilio del Campo y Valmory la cantidad de pesetas 2.000, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, imponiéndole las costas causadas en el juicio. Y se imponen al apelante las costas causadas en la segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandante D. Cicilio del Campo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Guillermo Santugini.—Antonio Falcón.—El Magistrado D. José Alvarez y Rodríguez votó en Sala y no pudo firmar.—José García Valladares.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Juan M. Corujo.—Rubricado.

Publicación

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente que firmo en Madrid, a 20 de Julio de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.830)

(C.—282)

Audiencia Provincial de Madrid

Fernández Gómez (Rufino), cuyos domicilio y paradero se ignoran, procesado por el Juzgado del distrito del Hospicio, por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condona condicional; bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 23 de Julio de 1928.

El Oficial de Sala,
P. S.

E. Angel de Marcos
(Núm. 1.891) (B.—1.304)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián Vicente, de la que es responsable, con el aludido carácter, la Sociedad General de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la expresada Sociedad, en cuyo poder se encuentran, y que han sido tasados en la cantidad de 23.000 pesetas:

Un vehículo de motor mecánico, de cuarta categoría, marca «Tilling Stevens», motor número 1.631, de 40 HP., señalado con el número 7.790 de la matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 1.048, expedido por el Gobierno civil de esta Corte, el 5 de Febrero de 1923.

Otro vehículo de igual motor, número 1.611, de cuarta categoría, número 9.744, matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 838, expedido por el Gobierno civil de esta Corte, con fecha 27 de Enero de 1923.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

se ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 30 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. D.

Guillermo Gómez

Miguel Torres

(C.—287)

CONGRESO

Dros (Carlos Juan), súbdito norteamericano, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, 17, cuyas demás circunstancias ya constan, procesado por esta instancia en causa número 368 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.

Liberato Chuliá
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.310)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Toledano Serrano, contra D. Manuel Herrera Luque, en reclamación de un crédito hipotecario y sus intereses, importantes, en junto, la suma de cincuenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las siguientes

Fincas:

Primera.—Un solar sito en esta Corte, y su calle de Hermosilla, número ciento veintidós provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con terrenos de D. Antonio Toledano; por la izquierda, con solar que a continuación se describe, y por la espalda, con la finca que se describe al número tres. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y ocho pies cuarenta y ocho centésimas de otro.

Segunda.—Un solar sito en esta Corte y su calle de Hermosilla, número ciento veinticuatro provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, el solar antes descrito; por la izquierda, hace también fachada a la calle del Porvenir, y por la espalda, la finca que a continuación se describe. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y nueve pies y sesenta y cuatro centésimas de otro.

Tercera.—Una casa en construcción que constará de seis plantas y

ático, sita en esta Corte y su calle del Porvenir, número dos; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, los dos solares que quedan descritos; por la izquierda, con la casa en construcción de la calle del Porvenir, número cuatro, propia de D. Joaquín Romero Marchent, y por la espalda, con terrenos de D. Antonio Toledano Serrano. Ocupa una superficie de trescientos catorce metros cuarenta decímetros cuadrados equivalentes a cuatro mil cuarenta y nueve pies y cuarenta y siete centésimas de otro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado el día seis de Septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, respecto de la primera finca, la cantidad de veinte mil pesetas; para la segunda, la de veinticinco mil pesetas, y para la de la tercera, la de ochenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y además se advierte a los licitadores: que para tomar parte en aquella deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe total de dichas cantidades; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—1.154)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de declaración de pobreza promovidos por don Angel García Fernández, para litigar con D. Arturo Torregrosa Guilló, que tenía su domicilio en la Ronda de Toledo de esta Corte, número 2, ha acordado se emplace al demandado señor Torregrosa Guilló, como se verifica por el presente edicto, en razón a desconocerse el el punto fijo de su actual domicilio, para que, en el plazo de nueve días, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda de que se le confiere traslado, haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos, estarán a su disposición en la Secretaría y se le previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de Julio de 1928.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Fabié

(Núm. 1.865)

(C.—286)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en diligencias de exacción de costas segundas contra D. Enrique Ramos Ramírez, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la séptima parte de las veinte fincas rústicas siguientes:

1.º la séptima parte de una tierra en término de Valdetorres de Jarama y sitio «Castillo», de caber una fanega y tres celemines; linda: Norte, Manuel Acevedo; Sur, Zacarías Moreda; Este, Eusebio Acevedo, y Oeste, el mismo; sale a subasta en doce pesetas cincuenta céntimos (12,50).—2.º la séptima parte de una tierra en el mismo término, y sitio «Altozano», de caber nueve celemines; linda: Norte, Faustino Alonso; Este, Pedro Ramos; Sur, María Lucía García, y Oeste, Antonio Alarilla; sale a subasta en catorce pesetas treinta céntimos (14,30).—3.º la séptima parte de una tierra en el mismo término que la anterior, de caber nueve celemines; linda: Norte, Maximina Alarilla; Este, Ricardo de la Morena, y Oeste, María Luisa García; sale a subasta en catorce pesetas veinticinco céntimos (14,25).—4.º la séptima parte de una tierra en el mismo término, y sitio del camino Real o Chumillas, de caber dos fanegas; linda: Norte, María Cruz Arroyo; Este, Capellanía del Duque de Granada; Sur, Víctor del Valle, y Oeste, Herederos de Pedro Arroyo; sale a subasta en veintitrés pesetas cincuenta y cinco céntimos (23,55).—5.º la séptima parte de una tierra en el mismo término, y sitio «Picón», de caber una fanega; linda: Norte, Faustina Alonso; Este, Esteban Acevedo; Sur, Antonio Alarilla, y Oeste, Elías Antón; sale a subasta en catorce pesetas treinta céntimos (14,30).—6.º la séptima parte de una tierra en dicho término, y sitio «Las Caneglas»; linda: Norte, Leonor Martín; Este, Lorenzo Acevedo; Sur, vereda del Niño, y Oeste, Bernabea García; de cabida una fanega, sale a subasta en catorce pesetas veinticinco céntimos (14,25).—7.º la séptima parte de una tierra en dicho término, y sitio «Las Caneglas», de caber seis celemines; linda: Norte, José de la Morena; Este, José María Alonso; Sur, Lorenzo Acevedo, y Oeste, Maximina Alarilla; sale a subasta en siete pesetas quince céntimos (7,15).—8.º la séptima parte de una viña en los «Quemados», de caber nueve celemines; linda: Norte, Santiago Sanz; Este, Pablo Martín; Sur, camino Carbonera, y Oeste, Lorenzo Acevedo; sale a subasta en treinta y dos pesetas quince céntimos (32,15).—9.º la séptima parte de una tierra en la «Pedriza», de caber seis celemines; linda: Norte, Lorenzo Acevedo; Este, Pedro García; Sur, Manuel Sanz, y Oeste, Saturnino Navas; sale a subasta en tres pesetas cincuenta y cinco céntimos (3,55).—10.º la séptima parte de una viña en «Escarabajosa» de caber una fanega y seis celemines; linda: Norte, Manuel Madrigal; Este, Saturnino Navas; Sur, María Fuentes, y Oeste, Lorenzo Arroyo; sale a subasta en sesenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos (64,25).—11.º la séptima parte de una tierra en «Valdelamiel»; linda: Norte, Zacarías Moreda; Este, Juan Aguado; Sur, Manuel Sanz, y Oeste, Esteban Santiago; su cabida cuatro celemines, sale a subasta en dos pesetas cuarenta y cinco céntimos (2,45).—12.º la séptima parte de una tierra en «Valdelamiel», de caber dos celemines; linda: Norte, Antonio Alarilla; Este, Ricardo de la

Morena; Sur, Esteban Santiago, y Oeste, camino; sale a subasta en una peseta quince céntimos (1,15).—13, la séptima parte de una viña en «Allá Abajo», de haber seis celemines; linda: Norte, Faustino Alonso; Este, herederos de Tiburcia Martín; Sur, Lorenzo Acevedo, y Oeste, José María Alonso; sale a subasta en veintiuna pesetas cuarenta céntimos (21,40).—14, la séptima parte de una tierra en la «Dehesa», de haber dos fanegas y dos celemines; linda: Norte, José Martín; Este, Zacarías Moreda; Sur, Eusebio Acevedo, y Oeste, Raimundo Acevedo; sale a subasta en cien pesetas (100).—15, la séptima parte de una tierra en «Camino de Silillos», de haber una fanega; linda: Norte, Eusebio Acevedo; Este, Eustaquio Martín; Sur, Isabel Fernández, y Oeste, Ricardo de la Morena; sale a subasta en veintiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos (21,45).—16, la séptima parte de una tierra en la «Poza», de haber seis celemines; linda: Norte, José María Alonso; Este, cañada; Sur, Faustino Alonso, y Oeste, cañada; sale a subasta en catorce pesetas treinta céntimos (14,30).—17, la séptima parte de una tierra en las «Suertes», de haber seis celemines; linda: Norte, María Cruz Arroyo; Este, Florencio Acevedo; Sur, Vicente Aguado, y Oeste, Francisco de la Morena; sale a subasta en diez pesetas setenta céntimos (10,70).—18, la séptima parte de una tierra en las «Raposadas», de haber dos fanegas; linda: Norte, Faustino Alonso; Este, Maximino Alarilla; Sur, Víctor del Valle, y Oeste, Antonio Alarilla; sale a subasta en veintiocho pesetas cincuenta y cinco céntimos (28,55).—19, la séptima parte de una tierra en el mismo sitio, de haber una fanega; linda: Norte, Casilda Acevedo; Este, Faustino Alonso; Sur, Antonio Alarilla, y Oeste, Cosme Herranz; sale a subasta en catorce pesetas veinticinco céntimos (14,25).—20, la séptima parte de una viña en el «Camino de Elmedio», de haber nueve celemines; linda: Norte, Raimundo Acevedo; Este, Pedro García; Sur, Maximino Alarilla, y Oeste, herederos de José Martín; sale a subasta en veintiuna pesetas cuarenta céntimos (21,40).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la citada séptima parte de fincas, se saca a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, y que la subasta tendrá lugar separadamente y finca por finca.

Alcalá de Henares, 19 de Julio de 1928.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,
Julio Mayoral

(Núm. 1.840)

(C.—279)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo,
Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 4 de Septiembre próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca embargada a Angel Fernández Ríos en causa por falsedad:

Finca

Solar y casa en término de Chamartín de Rosa, sitio de Valdeacederas, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Molina, número 16; linda: al Sur o frente, con dicha calle; al Este, con casa ya construída; al Norte, con la calle de Alvarez, y al Oeste, con casa ya construída; mide 523 metros cuadrados con 54 decímetros, equivalentes a 6.942 pies cuadrados con 94 décimos; tasada en 20.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el 10 por 100 de la misma.

Segunda. Se advierte que no existen más títulos de propiedad que la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de este partido, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a las responsabilidades que se persiguen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de Julio de 1928.

Ledo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares Sampelayo
(Núm. 1.839) (C.—280)

CHINCHON

López Ruiz (Antonio), domiciliado últimamente en Campos (Murcia), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 8 de Julio de 1928.

El Secretario,

Juan Escanellas

El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.245)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortíz de Rozas y Bourgón,
Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra Gabriel Domínguez y Domínguez, vecino de Chapinería, se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las siguientes fincas situadas en dicho pueblo y su término municipal:

Una casa con su corral, en la plaza del Mediodía, número 8, de 240 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con la plaza; fondo o testero, con corral de Mariane Domínguez y calle de San Martín, y por la izquierda, con la vía pública, tasada en 1.500 pesetas.

Otra casa, en la calle de San Martín, número 5, de 40 metros y linda: por la derecha, entrando, cuadra de Mariano Domínguez; fondo o testero, corral de Quintín Ibáñez, y por la iz-

quierda, el mismo, tasada en 750 pesetas.

Una cuadra, en la calle de San Martín, número 1, de 20 metros, linda: por la derecha, entrando, con otra de Severiano Casado; fondo o testero, e izquierda, Agustín Hernández, tasada en 150 pesetas.

Un pajar y corral, en la calle de San Martín, número 15, de 250 metros, que linda: por la derecha, entrando, con pajar y corral de Juan José Domínguez; fondo o testero, herederos de Pedro Fernández; izquierda, pajar de Alejandro Panadero, tasada en 1.600 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día 30 de Agosto próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado dicho 25 por 100; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar, previamente, en la forma que la Ley previene, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, y que no se han suplido la falta de títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Navalcarnero, a 31 de Julio de 1928.

El Secretario,

Valentín Ortíz

Luis O. de Rozas

(Núm. 1.893)

(C.—331)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Luis de Santiago y Soto, Procurador don Gerardo Lanza Torregrosa, contra don José Benito Rey, en reclamación de cuatrocientas siete pesetas cuarenta céntimos, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, de una camioneta marca Dux, matrícula M. 14.225, y que ha sido tasada en la cantidad de mil cien pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal, derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día catorce de Agosto próximo, a las diez y media del mismo; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Triana

(A.—1.157)

LATINA

EDICTO

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado

con el número doscientos ochenta y nueve de orden del corriente año, a instancia de D. José Antras Rivera, Abogado, como apoderado administrador de D. Félix Gómez Fernández, contra D. Joaquín Lavín Pérez, sobre pago de ochocientas cincuenta pesetas, con más los intereses legales, costas y gastos, en proveído del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento que la Ley determina, o sea por la suma de novecientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, los bienes siguientes:

Un mostrador de mármol, de un metro cincuenta centímetros de largo, por un metro de alto y sesenta centímetros de ancho.

Dos veladores de mármol con pié de hierro.

Dos lunas biseladas.

Una vaca holandesa, que atiende por el nombre de «Mulata», de cinco años, blanca y negra.

Los enumerados bienes fueron justipreciados en la suma de mil doscientas veinticinco pesetas, y se encuentran depositados en la calle del Amparo, número ochenta, domicilio del demandado D. Joaquín Lavín, habiéndose señalado el día trece de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de novecientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal suplente, Alfonso S. Cervera.—Ante mí, Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal suplente,

A. Sánchez Cervera

(A.—1.156)

ANUNCIO

Se ha extraviado una mula, castaña oscura, de seis años, fea de patas, un poco picona de dientes, colina, con una cabezada de cuero con tres cencerros, en el término municipal de Esquivias, provincia de Toledo, lo que se hace saber, por medio del presente, para, en caso de ser hallada, la entreguen a su dueño D. Natalio Vargas, con domicilio en Esquivias.

(A.—1.154)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202